

PROGRAMA PROEQUIDAD
Décima Tercera Emisión
ANEXO UNO – TEMÁTICAS Y PONDERACIONES
PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El proyecto deberá atender y registrarse en alguna de las siete temáticas siguientes, indicadas con numerales, así como desarrollar de uno hasta tres subtemas, de los indicados en incisos en la siguiente lista. Los subtemas podrán seleccionarse de la temática en que se registre el proyecto, o bien combinar subtemas de otras temáticas.

TEMÁTICA PROEQUIDAD		PROIGUALDAD
1. Potenciar la agencia económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.		Objetivo Transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Desarrollar mecanismos de capacitación para el trabajo, dirigidos a mujeres jóvenes que no estudian ni trabajan, para que tengan opciones de inserción o permanencia en la educación y en el ámbito productivo.		10
b) Instrumentar acciones que favorezcan la competitividad de las actividades productivas de las mujeres, especialmente apoyando la comercialización y expansión en nuevos mercados de los productos y servicios que elaboran.		10
c) Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.		10
d) Implementar, junto con las mujeres, medidas para mejorar el acceso de éstas a la propiedad y titularidad de la tierra, de la vivienda, el crédito, la asistencia técnica, el desarrollo de proyectos de ecoturismo rural y actividades de generación de ingresos.		10
e) Impulsar acciones que propicien el desarrollo empresarial de las mujeres en el sector turístico. (El apoyo se otorgará prioritariamente a las propuestas que impulsen proyectos productivos vinculados al sector turístico, ubicados en los estados de Guerrero y Michoacán).		10
f) Implementar estrategias para el empoderamiento de las trabajadoras del hogar, que les permitan el ejercicio pleno de sus derechos laborales.		10

TEMÁTICA PROEQUIDAD		PROIGUALDAD
2. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.	Objetivo Transversal 1: Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1 Constitucional. Objetivo Transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Generar procesos que favorezcan el desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades de las mujeres que ocupan cargos de representación popular en el ámbito municipal (alcaldesas, síndicas, regidoras y funcionarias municipales), para favorecer su buen desempeño en el ejercicio de la función pública, la toma de decisiones y la promoción de políticas públicas locales para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.	9	
b) Generar y poner en marcha modelos de educación cívica y formación ciudadana que promuevan la participación activa de las mujeres en todos los espacios de decisión.	9	
c) Generar modelos que incentiven la participación activa de las mujeres como defensoras y promotoras de una agenda de género legislativa.	9	
d) Desarrollar acciones que fortalezcan la incidencia política de las mujeres en los programas comunitarios de desarrollo social, a efectos de que sus necesidades e intereses sean tomados en cuenta.	9	

TEMÁTICA PROEQUIDAD		PROIGUALDAD
3. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.	Objetivo Transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Instrumentar estrategias encaminadas a disminuir la mortalidad materna, prevenir la obesidad en las mujeres o atender problemáticas de salud mental.	8	
b) Desarrollar mecanismos de protección y prevención de infecciones de transmisión sexual, con especial énfasis en el VIH-SIDA.	8	
c) Trabajar con mujeres jóvenes y adolescentes en la construcción de su proyecto de vida, con acciones orientadas a la prevención de embarazos no planeados o a la prevención de conductas de riesgo asociadas a las adicciones.	8	
d) Realizar acciones que contribuyan a disminuir la desnutrición infantil, mejorando con ello el peso y la talla de la niñez.	8	
e) Prevenir y atender a mujeres, niñas y niños que presentan trastornos alimenticios.	8	

TEMÁTICA PROEQUIDAD		PROIGUALDAD
4. Promover el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.	Objetivo Transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Ofrecer atención integral a mujeres en reclusión, tanto en asistencia jurídica para gestionar su preliberación, cuando proceda, como en el apoyo para su reinserción social.	7	
b) Trabajar con comunidades o grupos cuya población sea particularmente vulnerable a los efectos del cambio climático, con la finalidad de que se integre la visión de prevención en la gestión integral del riesgo con perspectiva de género.	7	
c) Promover acciones tendientes a garantizar los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, que favorezcan el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias, así como aquellas que fomenten su inserción en el mercado laboral.	7	
d) Diseñar y poner en práctica modelos de contraloría ciudadana para el seguimiento y evaluación de programas gubernamentales derivados de las leyes federales y estatales de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	7	
e) Incorporar a las mujeres en acciones para revertir el deterioro de los ecosistemas y el cambio climático, así como en aquellas para preservar, usar y disfrutar del agua, el suelo y la biodiversidad.	7	

TEMÁTICA PROEQUIDAD		PROIGUALDAD
5. Promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Objetivo Transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. Objetivo Transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Ofrecer atención integral a mujeres víctimas de violencia; específicamente atención e intervención psicológica, asesoría jurídica, acompañamiento y representación legal (desde la denuncia hasta la sentencia definitiva), con el objetivo de que las organizaciones coadyuven en los esfuerzos para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia.	7	
b) Generar estrategias encaminadas a contrarrestar la vulnerabilidad de las mujeres y desarrollar acciones para reconstruir el tejido social en las comunidades con mayor incidencia de feminicidios.	7	
c) Generar estrategias que contribuyan a garantizar la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género, en situación de vulnerabilidad y/o dependencia por edad, discapacidad o enfermedad.	7	
d) Promover y fortalecer el desarrollo y participación de las y los jóvenes como agentes de transformación social.	7	

e) Establecer procesos de capacitación a madres y padres de familia, docentes y alumnos/as para detectar, prevenir y atender el fenómeno de la violencia y acoso, así como generar instrumentos de información y capacitación para abordar los factores de riesgo asociados a las violencias, que expliquen cómo reducirlos y que guíen en las acciones que pueden seguirse para resolver los conflictos.	7
f) Impulsar modelos preventivos integrales en materia de adicciones que incorporen intervenciones en el ámbito comunitario.	7

TEMÁTICA PROEQUIDAD	PROIGUALDAD	
6. Promover la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.	Objetivo Transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Implementar programas de prevención de la trata de personas con sectores poblacionales en situación de vulnerabilidad (mujeres trabajadoras en maquilas, en el trabajo doméstico, niñas, niños y adolescentes en situación de calle), en especial en el ámbito de explotación laboral.		7
b) Brindar asistencia y atención a víctimas de trata de personas, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, desde las perspectivas de género, etaria y de derechos humanos.		7
c) Brindar orientación y asistencia jurídica a mujeres migrantes que se encuentran en Estaciones Migratorias.		7
d) Atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y defensa jurídica a mujeres privadas de su libertad.		7
e) Ofrecer asesoría y representación jurídica para el proceso de reconocimiento de la condición de refugiada a mujeres, niñas y adolescentes.		7
f) Implementar programas de prevención de explotación sexual comercial infantil, con principal énfasis en la demanda.		7
g) Prestar asistencia y atención a mujeres migrantes en tránsito, víctimas de secuestro.		7

TEMÁTICA PROEQUIDAD	PROIGUALDAD	
7. Fomentar la creación y profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil hacia la promoción de la igualdad de género.	Objetivo Transversal 1: Armonizar la legislación nacional con las convenciones y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres, de acuerdo con el Artículo 1 Constitucional.	
SUBTEMAS		PONDERACIÓN
a) Contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil mediante la profesionalización integral de sus miembros, orientadas a que logren un mayor impacto en el ámbito social con perspectiva de género.		6
b) Fomentar y acompañar en la creación de organizaciones de la sociedad civil como parte de una sociedad participativa, crítica y responsable de su propio desarrollo, y que incorporen en su objeto social la perspectiva de género.		6
c) Fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en proyectos de desarrollo social implementados por las organizaciones de la sociedad civil.		6

TEMÁTICA DE PROEQUIDAD	RELEVANCIA EN PROIGUALDAD	PUNTAJE DE CADA TEMÁTICA Y SUS SUBTEMAS
1	10	10
2	9	9
3	8	8
4	7	7
5	7	7
6	7	7
7	6	6

PONDERACIÓN
TOTAL DE LA
EVALUACIÓN
TÉCNICA

=

SUMA DE PUNTOS DE LA
TEMÁTICA
SELECCIONADA (SOLO
UNA) MÁS CADA
SUBTEMA ATENDIDO
(HASTA TRES) DE
CUALQUIER TEMÁTICA

PROGRAMA PROEQUIDAD
Décima Tercera Emisión
ANEXO DOS – CATEGORÍAS Y MONTOS DE PROYECTOS

Categoría A: Organizaciones que tengan de uno a tres años de constitución legal, cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

Categoría B: Organizaciones con más de tres años de constitución legal. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

Categoría B-1: Organizaciones con más de tres años de constitución legal, que hayan participado en la emisión anterior inmediata del Fondo Proequidad y que presenten proyectos de continuidad. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$500,000.00** (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Categoría C: Organizaciones con más de cuatro años de constitución legal con experiencia en proyectos de mayor impacto para la población atendida y que presenten proyectos relevantes para la agenda de género. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$700,000.00** (setecientos mil pesos 00/100 m.n.).

PROGRAMA PROEQUIDAD Décima Tercera Emisión ANEXO TRES – TIPOS DE GASTO AUTORIZADOS

Gastos de Operación:

- a) Capacitación: actividades de generación y fortalecimiento de destrezas y habilidades relacionadas con los temas establecidos en las presentes Bases, en beneficio de los grupos objeto del proyecto.
- b) Materiales: insumos de oficina para el desarrollo del proyecto, tales como papelería, consumibles, fotocopiado, etc.
- c) Impresos: relativos a la promoción del proyecto (carteles, folletos, trípticos, etc.).
- d) Publicaciones: relativas a la sistematización del proyecto (libros, manuales, modelos, etc.).
- e) Recursos de intervención y difusión: desarrollo de modelos de atención, diseño de materiales multimedia, construcción de páginas electrónicas, entre otros.
- f) Servicios profesionales:
 - Pago de honorarios a las personas que participen directamente en el proyecto, ya sea como capacitadoras, promotoras, asesoras jurídicas o psicológicas, facilitadoras, diseñadoras, entre otros.
 - Por concepto de coordinación de proyecto podrá destinarse hasta 25% del recurso solicitado para su ejecución. En el caso de los proyectos de categoría C, podrá destinarse únicamente el 20% del recurso para este rubro.
 - No podrá destinarse más de 65% del presupuesto al pago de honorarios, incluyendo los gastos por concepto de coordinación.
- g) Pago temporal de servicios requeridos para el desarrollo del proyecto, tales como alquiler de espacios para la realización de actividades propias del proyecto.
- h) Trabajo de campo: gasto relacionado con actividades realizadas en el lugar o los lugares donde se desarrolla el proyecto. Incluye pago de transporte (peaje, gasolina, autobús), viáticos (hospedaje y alimentación) y alimentación de personas en reuniones de trabajo y desarrollo de talleres. Deberá especificarse, en la comprobación trimestral, el uso del gasto de trabajo de campo.

Gasto de Inversión para categorías A, B y B-1:

Podrán destinar hasta 20% del presupuesto en los siguientes tipos de gastos, debiendo justificarlos ampliamente:

- a) Adquisición de equipo especializado y/o equipo de cómputo.
- b) Adecuación física de inmuebles utilizados en el desarrollo del proyecto.
- c) Adquisición de materiales y/o herramientas para el desarrollo de proyectos de tipo productivo.

Gasto de Inversión para categoría C:

Podrán destinar hasta 15% del presupuesto los siguientes tipos de gastos, debiendo justificarlos ampliamente:

- a) Adquisición de equipo especializado y/o equipo de cómputo.
- b) Adecuación física de inmuebles utilizados en el desarrollo del proyecto.
- c) Adquisición de materiales y/o herramientas para el desarrollo de proyectos de tipo productivo.